



26 de mayo de 2016

Acuse

Carlos Marín
Director General Editorial
Grupo Milenio
PRESENTE

Con relación al artículo de opinión de Joaquín López Dóriga, titulado "Constituyente, ni ilusión ni esperanza", publicado el día de hoy en la sección editorial que atinadamente dirige, me permito hacer las siguientes precisiones a nombre de la Comisión Reguladora de Energía (CRE):

Ni el Comisionado Presidente o funcionario alguno de la CRE, ordenó remover fotografías protocolarias del Presidente de la República en las oficinas de esta Comisión.

La CRE es un Órgano Regulador Coordinado integrante del Poder Ejecutivo Federal, cuyo Titular es el Presidente de la República.

La CRE forma parte de la Administración Pública Centralizada, en términos del artículo 2, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En este sentido, la CRE, así como las funcionarias y funcionarios que en ella laboramos, manifestamos nuestra institucionalidad y estricto apego a la normatividad vigente, en particular aquella relativa al uso de fotografías oficiales y de imagen institucional.

Agradezco la publicación íntegra de esta aclaración con el objeto de que sus lectores tengan la información completa con respecto a este tema.

Atentamente,

Luis Alonso Marcos González de Alba
Secretario Ejecutivo
Comisión Reguladora de Energía

